

PUBLICADO EL INFORME 2014 DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO CON LAS ENMIENDAS DE SATE-STES QUE RATIFICAN LAS CARENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN MELILLA

El MECED ha publicado el Informe 2014 del Consejo Escolar del Estado, aprobado por su Pleno el 23 de septiembre, con la inclusión de las enmiendas de **SATE-STES** sobre las carencias de la educación en Melilla (<http://www.mecd.gob.es/cee/publicaciones/informes-del-sistema-educativo/informe-2014.html>). También ha realizado **una edición específica sobre Melilla y Ceuta** “a petición del Consejero D. José Luis López Belmonte”, como afirma el Presidente del Consejo Escolar del Estado en su Presentación (<http://www.mecd.gob.es/dctm/cee/informe2014/i14cececutaymelillapdf.pdf?documentId=0901e72b81b5c834>).

Este Informe 2014 ratifica los pobres resultados de las pruebas de diagnósticos realizadas al alumnado de 4º de primaria y 2º de ESO de Melilla en el curso 2012-13 y las denuncias de **SATE-STES** durante los últimos años –reiteradas recientemente- y nuestras reivindicaciones sobre asuntos como las ratios desproporcionadamente ilegales, la falta de centros educativos, la escasa atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, la paupérrima oferta de Formación Profesional...

Así, el Informe deja de incluir, a propuesta de **SATE-STES**, el argumento de que en Melilla no hay centros por falta de suelo público, ya que es conocida la existencia de bastantes espacios –cuarteles varios...-, pero que debe ser gestionado para dedicarlos a centros escolares.

Por otra parte, entre las **propuestas cabe destacar con carácter general** la que, dados los datos que arrojan las pruebas de diagnóstico y las carencias detectadas en la formación de los ciudadanos de Ceuta y Melilla, insta al MECED a adoptar medidas para potenciar el aprendizaje a lo largo de la vida e introducir mecanismos de refuerzo en primaria y secundaria.

Asimismo, dados los pobres resultados de los alumnos de Ceuta y Melilla en varias pruebas, el abandono escolar temprano, el elevado fracaso escolar motivado en parte por las carencias educativas de Ceuta y Melilla (altísima ratio en todos los niveles educativos, falta de centros escolares; pobre oferta de Formación profesional...), el CEE *recomienda al MECED que se introduzcan los mecanismos de refuerzo educativos necesarios para garantizar que ningún alumno promocione de segundo curso de Educación Primaria sin las competencias básicas adecuadas en comunicación lingüística*” y “*que se elabore, en el marco de los objetivos para el 2020, un Plan integral de actuaciones en Ceuta y en Melilla, para equiparar sus recursos educativos y sus resultados escolares a la media estatal y europea*” (Pág. 53 y 54).

Además, dada la preocupante ratio de alumnado por profesor y la ratio alumnado por unidad en Ceuta y Melilla en los distintos niveles de enseñanza, la evolución demográfica de Ceuta y de Melilla - que han experimentado entre 2002 y 2013 un crecimiento poblacional del 19,2% y del 27,1%, respectivamente (muy superior a la media de España de 13,8); y que en la próxima década se prevé que, mientras a nivel de toda España será -5,6%, en las ciudades autónomas de Ceuta será un 9,5 % y en Melilla será un 10,6, la más alta de todas- y el resultado de la Evaluación de Diagnóstico en Educación Primaria y en Secundaria, en los que se aprecia una considerable diferencia entre los obtenidos en Ceuta y Melilla y la media española, el Consejo Escolar del Estado *recomienda al MECED y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla agilizar los trámites que posibiliten, lo antes posible, que estas ciudades dispongan de los centros escolares imprescindibles que necesitan para disminuir las elevadas ratios y el alto índice de fracaso escolar. En Melilla un nuevo IES, ampliar a tres líneas el CEIP Hipódromo, otro nuevo CEIP en Gabriel de Morales y el centro para Conservatorio, Escuela*

Oficial de Idiomas y Centro de Adultos mediante convenios con el Ministerio de Defensa para la obtención de los terrenos necesarios” mediante convenios (Pág.55 y 56).

Respecto a los diferentes niveles educativos, destacan las siguientes:

***Educación Infantil.** Dado que es conocida la necesidad de una atención adecuada a los alumnos con necesidades educativas especiales y que normas del Ministerio contemplan la reducción de la ratio en aulas con este tipo de alumnos, el CEE recomienda regular esta situación en las administraciones que no lo hayan hecho, como es el caso de Ceuta y Melilla, reducir la ratio en aulas que integren estos alumnos y la reducción del número máximo de alumnado por aula en Educación Infantil de tres años (Pág. 540, Propuesta 51).

Además, dado que es importante que el alumnado comience la actividad educativa lo antes posible, la baja tasa de escolarización en ambas ciudades y las altas ratios por encima de la media nacional, el CEE recomienda al MECD *que amplíe la oferta de plazas públicas en los dos ciclos de Educación infantil, ya que la baja escolarización, su elevado número de alumnado por aula y el hecho de que una parte de este alumnado cuenta con lengua materna específica (dariya y tamazight respectivamente) recomienda una atención específica con más medios. Incluso en Melilla existen unidades que superaban los 30 alumnos y alumnas incumpliendo el de por sí excesivo número máximo de alumnado por aula marcado en el R.Decreto-ley 14/2012 (Pág.54 y 55).*

***Educación Primaria.** Dado que los indicadores sociales y educativos de Ceuta y Melilla presentan carencias muy significativas y que en informes anteriores de este CEE ya se ha manifestado la preocupación por el elevado número de alumnado de educación primaria, el Consejo Escolar del Estado *recomienda al MECD que amplíe la oferta de plazas públicas en Educación Primaria para reducir el altísimo número de alumnado por aula (el más alto de todos los ámbitos territoriales) sabiendo, además, que parte de este alumnado cuenta con lengua materna específica (dariya y tamazight respectivamente) que debería recomendar una atención específica con más medios. Incluso en Melilla existen unidades que superaban los 30 alumnos y alumnas incumpliendo, el ya de por sí excesivo número máximo de alumnado por aula marcado en el Real Decreto-ley 14/2012 (Pág.55 y 56).*

***Educación Secundaria.** Dado que los indicadores sociales y educativos de Ceuta y Melilla presentan carencias muy significativas, que en informes anteriores de este CEE ya se ha manifestado la preocupación por el elevado número de alumnado de educación secundaria, el Consejo Escolar del Estado *recomienda al MECD que amplíe la oferta de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) para poder reducir el número de alumnado por aula en Melilla y mejorar las tasas de abandono escolar temprano y el número de titulados. (Pág.55 y 56)*

*** Formación Profesional** (Pág. 56 y 57). Dado que las unidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) del Curso 2012-13 son 46 en Ceuta y 19 en Melilla (con poblaciones escolares similares), que las unidades de ciclos formativos de FP de grado medio en régimen ordinario (r.o.) son 28 en Ceuta y 24 en Melilla, que las unidades de ciclos formativos de FP de grado superior r.o. son 29 en Ceuta y 18 en Melilla y que el número de alumnos por grupo en los PCPI, los ciclos formativos de FP de grado medio y superior en Melilla, son más elevados que las medias a nivel estatal, el Consejo Escolar del Estado *recomienda al MECD analizar la insuficiente oferta educativa en PCPI; Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior de Melilla, y ampliar la oferta por la importancia que tienen estas enseñanzas para evitar el abandono escolar temprano y facilitar una formación adecuada a nuestros jóvenes.*

Un último grupo de propuestas hace recomendaciones al Ministerio sobre varios asuntos:

***Oposiciones** (Pág.531). Dado que el profesorado interino y opositor tiene derecho a conocer con tiempo suficiente las circunstancias que afectan a su futuro profesional, el Consejo Escolar del Estado *recomienda al MECD que se clarifiquen con suficiente antelación los criterios para la contratación de interinidad, las Ofertas Públicas de Empleo y la distribución de plazas en las convocatorias de procesos selectivos, siendo hechos públicos con una antelación mínima de seis meses.* **SATE-STE**s congratula

que el MECD haya asumido esta propuesta de mejora e informado de las especialidades de las próximas oposiciones con la antelación solicitada.

***Marco de negociación**(Pág.59). Dado el incumplimiento de las prescripciones sobre negociación y consulta con los agentes sociales y las exigencias en este sentido de los sindicatos de educación de ambas ciudades, el *“Consejo Escolar del Estado recomienda al MECD que se cree un marco de negociación específico para el ámbito de gestión territorial del MECD, independiente de la Mesa Sectorial de Educación”*.

***Contratación en centros British**(en pág. 53). Dada la importancia de que este profesorado esté contratado desde el inicio de curso, *“el Consejo Escolar del Estado recomienda al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que agilice los trámites con suficiente antelación para que el alumnado de este programa no sea privado de estos profesores en determinadas épocas en los centros de Ceuta y Melilla”*.

***Consejo Escolar de Melilla**(Pág. 58 y 59). Dado que los Foros de la Educación en Ceuta y Melilla se crean en 2009 sin competencia para dictaminar la normativa que les afecta (que atribuye a la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado); con serias limitaciones al funcionamiento,... y que constituyen un sucedáneo de Consejo Escolar territorial.; que en ocasiones anteriores el Pleno del Consejo Escolar del Estado ha apoyado la creación de los Consejos Escolares de Ceuta y el Consejo Escolar de Melilla y que la comunidad educativa de Ceuta y la de Melilla está excluida actualmente en la *“participación efectiva”* de la *“programación general de la enseñanza”* como marca la Constitución al no poder dictaminar la normativa que les afecta, el Consejo Escolar del Estado *recomienda al MECD que la participación señalada en la Constitución y en la LODE se realice mediante la creación de los respectivos Consejos Escolares de Ceuta y de Melilla, con sus competencias correspondientes”*.

* Con objeto de tener una imagen clara de la situación en cada una de las ciudades autónomas, el Consejo Escolar del Estado *recomienda al MECD, así como a todos los servicios públicos de estadística que diferencien los datos de Ceuta y los de Melilla*(Pág. 57 y 58).

*Por último, en el Informe 2014 aparecen Pág. 51 y 52 de la edición general: *“Los datos de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla no aparecen en esta figura al no considerar el MECD conveniente que participaran en este estudio internacional. En el análisis de los datos de PISA 2009 los resultados fueron particularmente llamativos por el bajo índice ESCS de los centros educativos (-0,55), en especial los centros públicos (-0,76), el alto índice de los centros privados concertados (+0,22), el mayor de todos los ámbitos de gestión educativa y **la mayor brecha socioeconómica y cultural entre los centros públicos y privados concertados (0,98)**”*.

Melilla, 12 de enero de 2015

El Secretariado de SATE-STEs